



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Acta Paritaria suscripta el 04 de Febrero de 2020 en la Subsecretaría de Trabajo, entre autoridades del Ministerio de Educación y D.D.H.H. y el gremio docente Un. T. E. R., y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación 4819, establece en el Inciso b) del Artículo 149°, Capítulo. III, que es derecho de los trabajadores de la Educación del sistema educativo provincial *“la estabilidad en el cargo titular, de conformidad con la normativa vigente para la relación de empleo público y privado”*;

Que el Ministerio de Educación y DDHH-Consejo Provincial de Educación, a través de las actuaciones pertinentes y como parte de las líneas prioritarias de acciones, garantizará el cumplimiento de la normativa dando lugar al concurso de los cargos de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógicos (ETAP) para los Niveles Inicial, Primario y Secundario;

Que las Asambleas correspondientes abarcarán Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la modalidad de Educación Especial;

Que se acuerda la convocatoria en 1º, 2º y 3º llamado de manera simultánea para el ofrecimiento en Asamblea de los cargos mencionados precedentemente;

Que es necesario conformar una Comisión integrada por referentes de las Áreas involucradas al solo efecto de establecer las bases del concurso de titularización de Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la modalidad de Educación Especial, las pautas de procedimientos, fechas, sedes y Autoridades para la realización de las Asambleas Públicas de designación, comunicando las mismas a este cuerpo colegiado para el dictado de la Resolución correspondiente;

Que dicha Comisión estará integrada por representantes de las Juntas de Clasificación de todos los Niveles, de la Dirección de Educación Inclusiva, Educación Especial y Asistencia Técnica, del Área de Títulos y el gremio docente UnTER;

Que las Juntas de Clasificación deberán confeccionar la nómina de vacantes de los cargos de ETAP en los Niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que estarán habilitados para participar en el Concurso las y los docentes que figuren en el listado elaborado por las Juntas de Clasificación intervinientes, respondiendo a los criterios que las Bases del presente concurso determinen;

Que corresponde dictar la norma pertinente para conocimiento de los interesados;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR al Concurso de Ingreso a la Docencia a Técnicos y Técnicas en cargos de ETAP de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y de la Modalidad Especial, para cubrir las vacantes que oportunamente se detallarán mediante Resolución expresa.-

ARTICULO 2°.-CONVOCAR a Concurso en 1°, 2° y 3° Llamado para la cobertura de Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la modalidad de Educación Especial .-

ARTICULO 3°.- CONFORMAR una Comisión Ad Hoc que será responsable de redactar las bases y procedimientos del presente concurso y que estará integrada por representantes gubernamentales del Consejo Provincial de Educación y sindicales por parte de UnTER.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que las vacantes serán publicadas por las Juntas de Clasificación según fechas que establezca la Comisión encargada de redactar las bases del concurso, teniendo en cuenta los períodos de reclamos y pedidos de desafectación.-

ARTICULO 5°.-SOLICITAR a las Supervisiones Escolares respectivas e involucradas en el presente concurso, la más amplia difusión de la convocatoria.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRESE, comuníquese a través de la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina Sur y Sur I y II, a las Juntas de Clasificación, al Área de Títulos, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación involucradas, a las Supervisiones correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2805
V/SG/IsI.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduard
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro